

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

ZARAGOZA N.º DISTRITO POSTAL

ZARAGOZA N.º DISTRITO POSTAL



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 25 de mayo de 1973

Núm. 119

Depósito legal: 2 núm. (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.638

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo contra el deudor don José Val Simorte, por débitos de licencia fiscal y cuota de beneficios de 1972 y 1971, respectivamente, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor don José Val Simorte, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido con fecha 16 del actual la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme al artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación, concordantes con la regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para la misma el día 19 de junio, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 %

del tipo que rigió en primera licitación".

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento, en el de esta Recaudación y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitación

1. Un aparato acondicionador de aire marca "Aermatic", de medidas 0,85 x 2,50 x 1,65 metros, sin número visible de fabricación, estando el aparato en un cuarto de obra apropiado. 60.000. 45.000.

2. Una vitrina frigorífica marca "Vedereca", de medidas 1,50 x 1 x 0,98 metros, sin número visible de fabricación. Una cocina industrial marca "Fagor", de cuatro fuegos, a butano, con plancha y horno, de medidas 1,40 por 0,40 por 0,85 metros. Una estantería de madera de 2,53 x 1,53 x 0,20 metros, con tres aparadores y cristal en toda su superficie. Una estantería de madera con formica, de medidas 7,60 por 1,16 x 0,25 metros, con cuatro estantes en toda su longitud, con perfiles metálicos y seis tubos verticales metá-

licos de forma cilíndrica, siendo la tasación de este lote conjunto 21.000 y 15.750.

Valor total de la tasación, 81.000 y 60.750 pesetas.

2.ª El lote número 1 se halla en poder del depositario don Leonardo Plana, con domicilio en Calvo Sotelo, 7, y el lote número 2, en el domicilio de don Francisco Mastral Fortea (calle Mariano Carderera, 11, primero), en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en horas hábiles.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en su primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la

subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo que rigió en la primera licitación.

7.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 3.639

Don Luis Guillén Sin, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Luis Suñer Fernando, por débitos al Tesoro y conceptos varios, capítulo III, por un importe de 800.000 pesetas de principal, más 160.000 por recargo de apremio y 10.000 pesetas para costas y gastos a resultas, con fecha 10 de mayo de 1973 se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 30 de abril de 1973 la subasta de bienes muebles propiedad de don Luis Suñer Fernando, embargados en diligencia de fecha 27 de diciembre de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de junio de 1973, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitadas en la calle Mayor, número 133, principal), y observándose en su trámite y realización las prescripciones y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción”.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, detalle de los mismos y tipo de tasación en primera y segunda licitación

1.º Una máquina lavadora “Arall”, B-24, con sus correspondientes motores (tres) y mechero a gas-oil. 134.000. 100.500.

2.º Dos medidores llenadores de aceite, manuales, “Mobba”. 12.600. 9.450.

3.º Una llenadora de dos grifos y su correspondiente depósito. 4.900. 3.675.

4.º Dos depósitos de uralita, de una capacidad de 800 litros cada uno. 1.750. 1.313.

5.º Un depósito de chapa de hierro, de una capacidad de 5.000 litros aproximadamente. 8.400. 6.300.

6.º Un depósito de chapa de hierro, de una capacidad de 2.500 litros aproximadamente. 4.200. 3.150.

7.º Una estufa de leña. 3.500. 2.265.

8.º Una máquina secadora de botellas, sin marca registrada. En 56.000. 42.000.

9.º Un calentador de aceite marca “Capyllery”, con sus correspondientes resistencias en tres intensidades. 10.500. 7.875.

10. Una bandeja para la recuperación de aceites. 560. 420.

11. Tres bases de tubos fluorescentes de 40 vatios. 1.400. 1.050.

12. Una carretilla grande, con sus correspondientes ruedas de goma. 2.100. 1.575.

13. Un escurridor de botellas, marca “J. Planas”. 2.450. 1.838.

14. Una bomba de trasiego de aceites, marca “Gyde”. 2.400. 1.800.

15. Una máquina cerradora - precintadora de botellas. 2.240. 1.680.

16. Una bandeja grande de escurrir aceite. 2.450. 1.838.

17. Una bandeja portatapes de aluminio. 2.400. 1.800.

18. Una boya para nivel de aceite. 350. 268.

19. Un camión marca “Pegaso”, modelo 1.100 L, de 5 toneladas, matrícula Z-57.650, motor núm. 44500916, bastidor número 73900499, equipado con un aparato de radio y altavoz “Marconi” y un freno eléctrico marca “Teima”. 412.650. 309.488.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la di-

ferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran en el almacén de la viuda de Pedro Fuertes Julián (sito en la calle Soldevila, número 8), donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese su adjudicación, a partir del día de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta a horas de once a catorce.

6.º En caso de no ser enajenada la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Daroca a 10 de mayo de 1973. — El Recaudador, Luis Guillén.

SECCION QUINTA

Núm. 3.575

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

José Galve Hernández, con domicilio en Miguel Servet, 19, 1.º, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de una manzana de nichos y doce capillas en el Cementerio Católico de Terreno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.576

“Enclavamientos y Señales”, S. A. con domicilio en Pedro María Ric. S. ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de dos contadores de tráfico “Econolite”.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con

Núm. 3.579

"Construcciones Colomina", S. A., con domicilio en Ricla, 6, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la calle confluyente con la de Duquesa de Villahermosa (viviendas de funcionarios).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.548

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Roma.

Tipo de licitación: 290.471,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la fecha en que las obras de nueva pavimentación estén lo suficientemente adelantadas a juicio de los Servicios Técnicos.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 5.810 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad

número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Roma, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 3.610

Cremencio Narvaiza Zueco, con domicilio en avenida de Goya, número 56, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del tramo primero del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.614

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto correspondiente al Plan PR-73, de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, primera fase, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el

* * *

Núm. 3.577

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Pedro María Ric, 8, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de retanqueo, puntos de luz, en los entes de carretera Madrid-Hispanidad. Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.578

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Pedro María Ric, 8, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de conservación de fuentes luminosas de parque Primo de Rivera, Cabezo, Magatelli, Fuente de la Samaritana y la Seo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.615

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras del proyecto de instalación de alumbrado público en carretera de Teruel 330 (desde enlaces a gasolinera Valdespartera), por un total importe de 3.791.694,11 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.616

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto correspondiente al Plan PR-73, renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, segunda fase, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.635

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras comprendidas en el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle del Requeté Navarro, por un total importe de 445.021,94 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.636

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de acceso al barrio de Movera, con un presupuesto de pesetas 2.183.161,20.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.637

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para la presentación de instancias para la provisión de plazas de Ayudantes de Viabilidad y Aguas entre aquellos señores que se hallen comprendidos en la edad de 18 a 20 años exclusivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de mayo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.555

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 5.000, que don Adrián Sánchez Sánchez tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, con el número de entrada 1.371, de registro 61.772, y fecha de constitución 12 de junio de 1971, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 402-A-71) de fecha 28 de octubre de 1971, relativa al cauce del río Manubles, término municipal de Ateca, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de mayo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.556

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Escatrón, domiciliado en plaza España, 3, Escatrón, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:
Paraje o lugar: "Tozal".
Municipio: Escatrón (Zaragoza).
Río: Ebro. Margen: derecha.
Linda: al Norte, con río Ebro; Sur, propietarios parcelas del Plano; Este, río Martín, y Oeste, balsas cenizas "Ter-

Superficie de la plantación:
Total, 3,50 hectáreas.

En terrenos de dominio público, 3,50 hectáreas.

Valor del terreno:

Calculado por esta Comisaría, pesetas 30.000.

Carácter de la plantación:

Defensa del cauce y promover someros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General de Aguas, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de mayo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.583

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en expediente que se tramita en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.973 de 1973, en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, y Emilia Capapé Segura y otros, contra la empresa "Brigitte de Bercy", S. L., en reclamación de otros conceptos y crisis, con fecha de hoy se ha dictado sentencia que encabeza y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1973. — Ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia; habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo que afecta a los productores que figuran en la relación que obra en autos, representados por la también actora Carmina Barcelona Julián, asistida del Letrado don Angel María Gutiérrez Rubio, contra la empresa "Brigitte de Bercy", Sociedad Limitada, por crisis de traba-

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente de regulación de empleo, debo condenar y condeno a la empresa "Brigitte de Bercy", S. L., a que en concepto de indem-

nización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo abone a los actores las siguientes cantidades: A Emilia Capapé Lorente, 9.000 pesetas. A María Asunción Val Miguel, pesetas 12.000. A Carmina Barcelona Julián, pesetas 6.000. A María José Urueña Escaja, 9.000 pesetas. A Maximina Peinado Baquedano, 9.000 pesetas. A Ester Maza Ballonga, 9.000 pesetas. A Gloria Ezquerro Cortés, 9.000 pesetas. A María Luisa Gomollón Campillo, 8.500 pesetas. A María Jesús Sierra Díez, 5.500 pesetas. A María Teresa Aznar Ramón, pesetas 6.000.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriese la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables, sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Brigitte de Bercy", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.584

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en expediente que se tramita en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.155 de 1973,

en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, y José-Ignacio Graciamar y otros, contra Antonio Elías Ibáñez, sobre crisis de trabajo, se dictó sentencia que, copiada literalmente, dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1973. — El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia; habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores José-Ignacio Graciamar y Carmelo Bellido Balfagón, asistidos del Letrado don Angel María Gutiérrez Rubio, contra la empresa Antonio Elías Ibáñez, sobre crisis de trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente de regulación de empleo, debo condenar y condeno a la empresa Antonio Elías Ibáñez a que en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo abone a los actores las siguientes cantidades: A José-Ignacio Graciamar, 17.000 pesetas. A Carmelo Bellido Balfagón, pesetas 20.000.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrá anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriese la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables, sobre sentencias recurridas de esta Magistratura de Trabajo número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Elías Ibáñez, en ignorado paradero, se inserta el presente

edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.659

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.842 de 1973, instado por Delegación Provincial de Trabajo, María Carmen Martínez y otros, contra "Supermercados Padilla", sobre otros conceptos y crisis, y encontrándose la empresa "Supermercados Padilla" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de junio de 1973, a las diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Supermercados Padilla" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.660

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 5.618 y 5.619 de 1972, seguidos contra "Rubí Suiza", sociedad anónima, por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", número 256.209, en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en 9.500 pesetas.

Una fotocopiadora "Miniscota", número 02.927. Valorada en 35.000 pesetas.

Un fichero metálico marca "Dyc". Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa metálica marca "CVL", número 184. Valorada en 8.000 pesetas.

Un armario metálico marca "Absa", número 1.275. Valorado en 15.000 pesetas.

Un microproyector "Projectina", número 5.943. Valorado en 9.500 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", número 1.694. Valorada en 19.500 pesetas.

Un binocular marca "Ker Aarau", número 39.712. Valorado en 8.500 pesetas.

Un binocular marca "Enosa", número 10.892. Valorado en 5.500 pesetas.

Otro binocular marca "Enosa", número 7.341. Valorado en 5.500 pesetas.

Otro binocular marca "Enosa", número 11.601. Valorado en 5.500 pesetas.

Un binocular marca "Olimpus", número 207.961. Valorado en 6.000 ptas.

Otro binocular marca "Olympus", número 207.511. Valorado en 6.000 ptas.

Un fichero metálico marca "Roneo", número 4.834. Valorado en 6.500 ptas.

Un rectificador de selenio marca "Elebe", número 270. Valorado en pesetas 8.500.

Otro rectificador de selenio "Elebe", número 269. Valorado en 8.500 pesetas.

Un motorreductor 110 CV, "Vitem", número 84.633. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos reductores "Anza", modelo CV-0. Valorados en 8.000 pesetas.

Dos cubas de baño electrolítico, "Elebe". Valoradas en 1.000 pesetas.

Esmeriladora marca "Ligur", número 19.047. Valorada en 3.000 pesetas.

Un torno marca "Unimat", en buen estado. Valorado en 18.000 pesetas.

Cuarenta y ocho máquinas perforadoras marca "Unidril", modelo a-120, con motor de 1,5 GP, transmisión bancada y cuatro cabezales de 30 ojos. Valoradas en 960.000 pesetas.

Cuatro máquinas pegadoras marca "Meyes y Buger", que tienen por numeración 273, 272, 236 y 237. Valoradas en 132.000 pesetas.

Mesa metálica, marca "Involca", en buen uso. Valorada en 3.000 pesetas.

Tres sillas metálicas y un sillón giratorio. Valorados en 5.000 pesetas.

Una mesa de madera de despacho. Valorada en 4.000 pesetas.

Una mesa de formica de 140 x 115 centímetros. Valorada en 5.500 pesetas.

Una mesa de taller. Valorada en pesetas 2.500.

Dos mesas de taller 140 x 135 centímetros. Valoradas en 6.000 pesetas.

Cuatro mesas de taller de 100 x 60 centímetros. Valoradas en 8.000 ptas.

Dos mesas de formica de 90 x 50. Valoradas en 8.000 pesetas.

Seis bancos de taller de comedor. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos sillones tapizados, en buen estado. Valorados en 6.000 pesetas.

Total peritación, 1.355.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1973. — El Magistrado de Trabajo Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.652

A T E C A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Honorio Morláns Martín, referente a la construcción de defensas en las márgenes izquierda y derecha del río Jalón, a su paso por la localidad.

El referido proyecto se halla expuesto al público durante el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibilitar reclamaciones.

Ateca a 16 de mayo de 1973. — El Alcalde, José-María Esteban Cristóbal.

Núm. 3.606

CALATAYUD

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la explotación del servicio de bar en el Pabellón de la Comisión de Festejos se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 17 de mayo de 1973. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.634

CERVERA DE LA CAÑADA

Subasta

Objeto: El arriendo del cultivo de la finca de los propios de este municipio denominada "El Prado", con una extensión aproximada de 19 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, por anualidades, es de las siguientes cuantías: anualidades 1 a la 5, a razón de 55.000 pesetas por año; anualidades 6 a 10, a razón de 80.000 pesetas.

Núm. 3.604

HERRERA DE LOS NAVARROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Proyecto de piscina municipal.

Herrera de los Navarros a 17 de mayo de 1973. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 3.503

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, el proyecto denominado pavimentación calle Felipe V, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Pascual Lafuente y visado en fecha 16 de septiembre de 1972, por un importe de pesetas 1.205.369,88, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y deducir en su caso las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.505

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, el proyecto denominado pavimentación calle Excma. Diputación, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Pascual Lafuente y visado en fecha 16 de septiembre de 1972, por un importe de 1.203.975,70 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y deducir, en su caso, las reclamaciones oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 14 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.608

MORATA DE JALON

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de mayo corriente, proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, para la construcción, en la calle del General Franco, de un edificio con destino a fines industriales, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 17 de mayo de 1973.
El Alcalde, A. Hernández.

Núm. 3.609

PINSEQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública de la ejecución de la obra de suministro y distribución de aguas a la población, por el presente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas por la Corporación municipal, se saca a subasta pública la ejecución de las obras antes mencionadas, bajo el tipo de 808.453 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de dos meses a partir del día de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 16.169 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en presupuesto extraordinario, debidamente aprobado por la Delegación de Hacienda, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

Pinseque a 17 de mayo de 1973. — El Alcalde, Jesús Badía.

Núm. 3.650

EJECA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1973, aprobó con carácter provisional los proyectos de las obras de urbanización incluidas en el Plan de Cooperación para 1973, y que son las siguientes:

Alumbrado público del barrio de la Almunia, con presupuesto de 963.101 pesetas.

Distribución de agua y saneamiento de la zona de Eras Altas, con pesetas 1.117.903.

Distribución y saneamiento del barrio de Rivas, cuyo presupuesto asciende a 297.297 pesetas.

Distribución y saneamiento de la zona de la avenida Perimetral, con presupuesto de 1.459.821 pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, puntualizándose que si no se formulan reclamaciones u observaciones en el plazo de un mes a contar del acuerdo de aprobación inicial de los referidos proyectos, se convertirá en aprobación provisional.

Ejeca de los Caballeros, 18 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, con fecha del día, y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de suministro y distribución de aguas a la población, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 16.169 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.627

Z U E R A

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la obra del plan de electrificación del polígono industrial "El Campillo", de esta localidad, en su segunda fase, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y, en su caso, formular reclamaciones, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios vigentes.

Zuera, 17 de mayo de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.589

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de arrendamientos urbanos, tramitado en este Juzgado con el número 188 de 1973, a instancia de doña Mercedes No-

zal Díez, doña María Marco Conde, doña Felisa Mazod Mazod, don José Oliván Andréu, don Nicasio Cestero Martínez, don Francisco Martín Oliva, don Nicomedes García García, don Francisco Pérez Montañés, don Mariano Pina Montañés, don Agustín Escartín Salas, doña Josefina Embid Embid y don Eladio Acero Andrés, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra don Vicente Sánchez Zatorre, mayor de edad, casado, de esta vecindad (calle Dato, número 8), contra la señora viuda de don Raimundo Villanueva Tomás, domiciliada en General Franco, número 128, primero derecha, y contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Raimundo Villanueva Tomás, sobre nulidad de cláusula contractual, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos o herencia yacente de don Raimundo Villanueva Tomás, para que dentro del término de seis días comparezcan en el expresado juicio y contesten la demanda, con apercibimiento que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.597

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 136 de 1973, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante,

doña Tomasa Juan Gonzalvo, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Marreal del Campo, representada por el Procurador don Tomás Rey Ardiá, por la dirección del Letrado señor Saldías y de la otra, como demandado, don Julián Díaz Lardiés, mayor de edad, casado, exjefe de prisiones, con domicilio ignorado, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar resuelto el inquilinato existente respecto del piso primero derecha de la calle número 4 de la calle Fueros del Tajo, de esta ciudad, entre la arrendadora demandante doña Tomasa Juan Gonzalvo y el inquilino demandado don Julián Díaz Lardiés, a quien condeno a que desaloje el piso de referencia con apercibimiento de ser lanzado si no lo verifica en el plazo legal, e impongo a dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado don Julián Díaz Lardiés, dado su desconocido domicilio para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.648

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 394 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Alberto Ríos Canseco, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 7 de junio a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año.	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones